



Pinchote, Santander, siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Doctor

MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACÓN

Secretario General y de Gobierno

Pinchote, Santander

- Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora de la orden de compra que a continuación se describe:

ORDEN DE COMPRA NO. 140143 de 26-12-2024	
PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
IDENTIFICACIÓN O NIT: N.I.T. 860001307	
SUPERVISOR O INTERVENTOR: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO-Dr. Manuel Elkin Ramirez Chacón.	
NUMERO DE ORDEN: 140143	FECHA: 26-12-2024
TIPO DE CONTRATO: Compraventa	
OBJETO: "COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA EL FORTALECIMIENTO AL NUEVO MODELO DE SERVICIO DE POLICIA A TRAVES DE LA MODERNIZACION DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA ESTACION POLICIA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24-11022 del 12-11-2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24 – 12186 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024



DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

FORMA DE PAGO:	Conforme se establezca en el Acuerdo Marco Vehículos III, CCE-163-III-AMP-2020 CCENEG-022-1-2019 De Julio 27, 2020 De Julio 27, 2020 hasta Diciembre 27, 2024. El Proveedor debe facturar el Vehículo entregado de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y recibidos a satisfacción, incluido el IVA, el impuesto al consumo y los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, presentar la factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
TERMINO DE DURACIÓN:	El municipio estipula como plazo de ejecución 90 días calendario.
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	Siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (07) de abril de dos mil veinticinco (2025).
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTAY NUEVE MILLONES CIENTO TREINTAY SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (249.137.786,00).

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Efectuar la supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera sobre la debida ejecución del contrato.
2. Exigir al contratista la cuenta de cobro, los Informes parciales de las actividades ejecutadas durante el periodo de cobro, y el respectivo pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), el cual debe cumplir con las previsiones legales.
3. Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
4. Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan.
5. Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
6. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, cualquier demora o incumplimiento.
7. Allegar inmediatamente (5 días hábiles siguientes) a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Contractual, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
8. Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
9. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a El CONTRATISTA.



10. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE.
11. Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.
12. Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el CONTRATISTA, en el evento en que no correspondan a la actividad.
13. Velar por el soporte presupuestal del contrato; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad y dentro del término oportuno.
14. Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.
15. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al CONTRATANTE, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003.
16. Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: Las aprobaciones que imparte el supervisor, no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ

Alcalde de Pinchote

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	GDC - OT - 03 Versión: 01 Fecha Emisión: 30-05-2018 Página 4 de 4
---	--	---

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En el municipio de Pinchote, Santander, a los siete (07) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), se notifica personalmente al doctor **MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACÓN** Secretario General y de Gobierno, la designación como supervisor de la **ORDEN DE COMPRA NO. 140143** de 26-12-2024, cuyo objeto es "**COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA EL FORTALECIMIENTO AL NUEVO MODELO DE SERVICIO DE POLICIA A TRAVES DE LA MODERNIZACION DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA ESTACION POLICIA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE**" para que ejerza las funciones que para el efecto fueron encomendadas.

NOTIFICADOR



NOTIFICADO

